ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 50/2012

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **23 días del mes de octubre del año 2012** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **244.418** para la ***"Ampliación de Biblioteca"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Lic. María Isabel Romero, Encargada de Suministros, así también, el Sr. Gustavo Fornerón en representación a la Firma C.G. Emprendimientos, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"SAMA Comercial de Sandra Marín"***	-Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 101.954.895** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado por la Sra. Sandra Marín, propietaria. - Copia simple de la Cédula Tributaria de Sandra Elizabeth Marín Rodríguez. - Copia simple de la Constancia de RUC de ser persona física de Sandra Elizabeth Marín Rodríguez - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por la Sra. Sandra Marín, propietaria. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado por la Sra. Sandra Marín, propietaria. - D.D.J.J. de conocer los bienes/servicios que serán asegurados Res. 475/12 DNCP - Todos foliados del 1 al 10.
2	***"C.G. Emprendimientos de César Giménez"***	-Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 98.354.895** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. César Wilfrido Giménez, propietario. - Copia simple de Cédula de Identidad Policial, Cédula Tributaria y Recibo de Pago de la Patente Minicipal del Sr. César Wilfrido Giménez González. - Constancia del SIPE Nº 1216091 del Sr. César Wilfrido Giménez González. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. César Wilfrido Giménez. - Copia de la DDJJ del IVA. Periodo 08/2012 de César Wilfrido Giménez. - Copia simple del Balance General de César Wilfrido Giménez de los años 2009, 2010 y 2011. - Copia simple del Estado de Resultado de César Wilfrido Giménez de los años 2009, 2010 y 2011. - D.D.J.J. de conocer los bienes/servicios que serán asegurados Res. 475/12 DNCP

		- Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. César Wilfrido Giménez, propietario. - Copia simple de Contratos firmados y ejecutados por el Sr. César Wilfrido Giménez. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. César Wilfrido Giménez, propietario. - Todos foliados del 1 al 24.
3	***"Construcciones ALFA de Miguel Ramos"***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 115.000.950** con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado por el Sr. Miguel Ángel Ramos Giménez, propietario. - Copia simple de la Cédula de Identidad Policial del Sr. Miguel Ángel Ramos Giménez. - Copia impresa de la Cédula Tributaria del Sr. Miguel Ángel Ramos. - Copia del Recibo de Pago por la Patente Municipal del Sr. Miguel Ángel Ramos. - Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. Miguel Ángel Ramos Giménez. - Copia impresa de la Constancia de RUC de ser Persona Física del Sr. Miguel Ángel Ramos. - Copia simple de la DDJJ del Impuesto a la Rente año 2011 del Sr. Miguel Ángel Ramos. - Copia simple de Balance General de los años 2010, 2011 del sr. Miguel Ángel Ramos. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Miguel Ángel Ramos Giménez, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Miguel Ángel Ramos Giménez, propietario. - D.D.J.J. de conocer los bienes/servicios que serán asegurados Res. 475/12 DNCP - Todos foliados del 1 al 20.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:15 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Lic. María Isabel Romero
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía – UNE.

Sr. Gustavo Fomerón
C.G. Emprendimientos